



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, que vería con agrado se incluyera dentro de los beneficios de la ley n° 23.101, a las exportaciones de "pescado fresco" procedente del Golfo San Matías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 37/1998